



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚMERO: 49

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO A LA SRA. CARMEN ESTRADA BERRÍOS, SECRETARIA EJECUTIVA, POR CONCEPTO DE SU ROL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS BAJO LA DELEGACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA CDBG-DR "CITY REVITALIZATION PROGRAM"; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.056, dispone que los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar, y reconocer al personal. Algunos de estos mecanismos son los diferenciales, que constituyen una compensación temporera especial, adicional y separada del sueldo regular del empleado, que se concede para mitigar circunstancias extraordinarias que de otro modo podrían considerarse onerosas para el empleado. Los diferenciales se podrán conceder por condiciones extraordinarias, es decir, una situación de trabajo temporera que requiere un mayor esfuerzo o riesgo para el empleado, mientras lleva a cabo las funciones de su puesto.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se realizan análisis y evaluaciones de las demandas de servicios del personal asignado a las tareas de los nuevos proyectos y de ser necesario se aplican las alternativas existentes en ley para compensar adecuadamente a dicho personal, y que no resulte oneroso a las arcas municipales.

POR CUANTO: La autoridad nominadora considera necesario conceder un diferencial de **\$384.00 mensuales** a la **Sra. Carmen Estrada Berríos** por su rol de trabajo como Auxiliar Administrativo de Proyectos bajo el Programa CDBG-DR "City Revitalization". Cabe señalar que este diferencial estará totalmente cubierto por los fondos de la delegación de fondos de CDBG-DR correspondientes y no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional corriente, ni en presupuestos subsiguientes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar a la autoridad nominadora del Municipio de Arroyo a conceder un diferencial de **\$384.00 mensuales** a la **Sra. Carmen Estrada Berríos, Secretaria Ejecutiva** por su rol de trabajo como Auxiliar Administrativo de Proyectos bajo el Programa CDBG-DR "City Revitalization".

Sección 2da: El diferencial autorizado mediante la Sección 1ra de la presente Resolución, estará totalmente cubierto por los fondos federales correspondientes y no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional corriente, ni en presupuestos subsiguientes.

Sección 3ra: El diferencial será concedido mientras estén disponibles los fondos bajo el Programa CDBG-DR "City Revitalization" y se ejecuten las funciones inherentes al rol asignado bajo dicho Programa. El mismo será efectivo a partir del 1 de mayo de 2026.

- Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, EN LA SEXTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY VIERNES 1 DE MAYO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 49 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO A LA SRA. CARMEN ESTRADA BERRÍOS, SECRETARIA EJECUTIVA, POR CONCEPTO DE SU ROL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS BAJO LA DELEGACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA CDBG-DR "CITY REVITALIZATION PROGRAM"; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL